

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CIEMPOZUELOS-TITULCIA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS NÚMERO 01.2016, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

En Ciempozuelos, a ocho de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen, en el salón de reuniones la Casa Consistorial de Ciempozuelos, a las catorce treinta horas, en primera convocatoria, los Sres. Vocales relacionados a continuación, para celebrar la sesión extraordinaria a la que previamente han sido convocados.

SRES. VOCALES ASISTENTES (por orden alfabético):

- Dña. M^a Jesús Alonso Lazareno (AHCIEM).
- Dña. Raquel Jimeno Pérez (PSOE Ciempozuelos)
- Dña. M^a Angeles Herrera García (PP Ciempozuelos)
- D. Pedro Antonio Torrejón García (CPCI)
- D. Javier de Oro-Pulido López (PIC)
- Dña. Jennifer Plaza López (PP Titulcia)
- Dña. Francisca Suarez Roldán (PSOE Titulcia)

OTROS ASISTENTES:

D. Raúl García (Concejal PP Titulcia)
D^a Ana María del Cerro Pérez (Concejal PSOE Titulcia)
D^a Gemma Fornell Parra (Concejal AHCIEM)
D. Gabriel Hurtado de Rojas Herrero (Interventor de la Mancomunidad)

Actúa como **SECRETARIA** Beatriz Simón López, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Ciempozuelos y de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia, para la recogida de residuos sólidos.

Bajo la Presidencia de la Sra. Alonso, con la asistencia preceptiva de la Secretaria, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA DETERMINAR LA APORTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBEN RELIZAR LOS MUNICIPIOS DE CIEMPOZUELOS Y TITULCIA A LA MANCOMUNIDAD.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Informe-Propuesta del Sr. Interventor de la Mancomunidad, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Que la Presidencia de la Entidad apruebe la prórroga del presupuesto del ejercicio 2013 para el año 2016 con las reducciones de gastos e ingresos expuestas, figurando las aportaciones municipales por importe de 1.391.306,72 € en el caso del Ayuntamiento de Ciempozuelos y de 25.730,15 € para Titulcia con el objeto de que el Presupuesto figure nivelado.

SEGUNDO.- Que las aportaciones definitivas y correctas para los municipios integrantes son las que figuran a continuación:

Partida	Concepto	Aportaciones correctas 2016
462.00	Aportación Ayuntamiento de Ciempozuelos	1.275.333,18.-€
462.01	Aportación Ayuntamiento de Titulcia	141.703,69.-€
Capitulo 4 Transferencias corrientes		1.417.036,87.-€

El Sr. Torrejón cree que no es correcto como está colocado el orden del día de la Junta General de la Mancomunidad, porque un punto depende de la resolución que se pueda dar en el otro. Imaginemos que se llegase a eliminar la tasa de basuras, va a repercutir en la aportación de cada municipio.

La Sra. Secretaria dice que el ROF determina que todos los asuntos que deben ser sometidos a votación, deben ir siempre al principio del orden del día, después de la aprobación del acta y a continuación irán los puntos de información o de dación de cuentas.

El Sr. Torrejón indica que en base al informe que se ha hecho y que dice que hay una sobrefacturación ¿Hay algún informe en el que se haga un estudio de donde está esa sobrefacturación?

El Sr. Hurtado de Rojas responde que hay un informe de intervención emitido en este caso por él, que se realiza a razón de las facturas presentadas por la empresa European Cleaning relativas al canon mensual, siempre se adjunta un informe suyo, donde se especifica cuales son los distintos conceptos que están sobrefacturados y una valoración dentro de los datos de los que disponemos sobre esa sobrefacturación. El Sr. Hurtado de Rojas indica que el informe que se trae está realizado principalmente de cara a determinar la prórroga del presupuesto. Si bien es cierto que el presupuesto está prorrogado desde el 1 de enero porque no se puede trabajar sin presupuesto, pero la ley sí que habilita el poder realizar una serie de ajustes sobre lo que es el presupuesto prorrogado, eso es lo que se explica en este informe. Por ello, primeramente, parte del presupuesto que actualmente está prorrogado, que es del año 2013, con su desglose de ingresos y de gastos a nivel de los distintos capítulos, el presupuesto se aprobó por un importe de 2.900.234,16€. El presupuesto de la mancomunidad, como ya ha explicado otras veces, al final se ajusta vía a las aportaciones de los Ayuntamientos. Las aportaciones de los municipios se determinan con el acuerdo del año 2004, que sería un 90% Ciempozuelos, y un 10% Titulcia. El Sr. Hurtado de Rojas lo que pone de manifiesto es, que en el año 2013 no se aplicó bien ese porcentaje, puesto que, la aportación que se determinó por el Ayuntamiento de Ciempozuelos y la que se determinó con el Ayuntamiento de Titulcia, correspondía un 99% al Ayuntamiento de Ciempozuelos y 1% al Ayuntamiento de Titulcia, de tal manera que, a Ciempozuelos, se determinó 2.014.777,01€, y a Titulcia solamente 25.730,15€ y así fue como se aprobó ese presupuesto que ha estado vigente en el 2014, 2015 y que ha día de hoy, es todavía con el que se está funcionando. El Sr. Hurtado de Rojas explica cuales son los ajustes a la baja que de acuerdo con la Ley, le permite realizar en el caso de prórroga del presupuesto y en los casos en los que se prevea que hay gastos que no se van a seguir realizando en este ejercicio, o conceptos como en este caso, donde las dotaciones presupuestarias estuviesen por encima de lo que se considera que va a ser lo necesario. Cogiendo todas las partidas que constituyen el presupuesto de gastos, se ha puesto en una columna, de donde partimos, que son los créditos iniciales del presupuesto 2013, y lo que se plantea o se propone para el año 2016, y en la última columna, la diferencia a la baja en las distintas partidas en las que se propone que debe haber ajustes a la baja y en otras se propone que se mantengan exactamente igual. Se plantean unos ajustes a la baja por un importe de 623.470,29€, prácticamente todos ellos, están motivados por las dos partidas del contrato de basuras, tanto en la partida de recogidas, como en la partida de limpieza, es donde se produce los dos ajustes mas importantes. Con lo cual, se partiría de que, el presupuesto de gastos para este año 2016, debería de pasar de los 2.900.234,16€, a 2.276.763,87€. Evidentemente, esos ajustes a la baja, a su vez implican también unos ajustes en el presupuesto de ingresos. Quitando las aportaciones para los municipios, el resto de ingresos que tendría la mancomunidad, serían 859.727,00€, como se propone un presupuesto de gastos de 2.276.763,87€, quedaría un déficit de 1.417.036,87€.

vía aportaciones de los municipios por un importe de 1.417.036,87€, éste déficit, si aplicáramos el porcentaje de 90% - 10%, resultaría que para el Ayuntamiento de Ciempozuelos, debería de aportar este año 1.275.333,18€, y el Ayuntamiento de Titulcia debería aportar 141.703,69€. Es decir, Ciempozuelos tendría una minoración con respecto al presupuesto del año 2013 de 739.443,83€, y Titulcia debería pasar de los 25.730,15€ actuales, a 115.973,54€ mas. Aquí se plantea un problema, es una limitación legal, la Ley te permite en caso de prórroga realizar ajustes a la baja en el caso de gastos, pero lo que no te permite es, realizar incrementos al alza en las previsiones de ingresos, es decir, los ingresos no se pueden aumentar. El problema que se plantea es, que mientras Ciempozuelos su previsión sería a la baja, en los presupuestos prorrogados, en la aportación de Titulcia, decir que donde ponía 25.730,15€, ahora debe de poner 141.703,69€, esto no lo permite la Ley. Por tanto, en los presupuestos prorrogados, se debe mantener como aportación de Titulcia que son los 25.730,15€, lo que ocurre es, que al minorar la aportación de Ciempozuelos a lo que realmente debería de ser el 1.275.333,18€, se produce un déficit en el presupuesto prorrogado, por la diferencia que debería de aportar Titulcia que son los 115.973,54€. Lo que se plantea para salvar ese obstáculo, es que, ese déficit lo absorba Ciempozuelos, de manera que, Ciempozuelos en vez de, en el presupuesto prorrogado figurar que debe aportar 1.275.333,18€, que es lo que realmente debe de aportar y lo que posteriormente se propone que se determine como aportación real, pero a efectos de poder dejar el presupuesto prorrogado en equilibrio porque nunca puede estar en déficit, en lo que es la tabla del presupuesto, absorba ese déficit que no se puede incorporar a la partida de Titulcia, y que en vez de ser 1.275.333,18€, sea 1.391.306,72€ que es la aportación de Ciempozuelos de 1.275.333,18€ mas los 115.973,54€, que realmente le correspondería aportar a Titulcia, de esa manera, el presupuesto quedaría en equilibrio entre ingresos y gastos.

La **Sra. Del Cerro** pregunta ¿Por qué lo puede absorber el Ayuntamiento de Ciempozuelos y no lo puede absorber el Ayuntamiento de Titulcia?

El **Sr. Hurtado de Rojas** contesta porque legalmente la Ley no permite incrementar las previsiones de ingresos al alza, sí se puede minorarlas, pero no aumentarlas, e indica que lo que se propone a los miembros de la Junta General de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia es que adopten los siguientes acuerdos:

- **Primero.-** Que la presidencia de la Entidad apruebe la prórroga del presupuesto del ejercicio 2013 para el año 2016 con las reducciones de gastos e ingresos expuestas, figurando las aportaciones municipales por importe de 1.391.306,72€ en el caso del Ayuntamiento de Ciempozuelos y de 25.730,15€ para Titulcia con el objeto de que el Presupuesto figure nivelado.
- **Segundo.-** Que las aportaciones definitivas y correctas para los municipios integrantes son las que figuran a continuación:

Partida	Concepto	Aportaciones Correctas 2016€
462.00	Aportación Ayuntamiento de Ciempozuelos	1.275.333,18€
462.01	Aportación Ayuntamiento de Titulcia	141.703,69€
CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.417.036,87€

La **Sra. Del Cerro** pregunta ¿qué ocurre con los años 2014 y 2015?

El **Sr. Hurtado de Rojas** contesta que de lo que se trata ahora es, poder aprobar la prórroga del presupuesto y en vez de prorrogarlos tal y como están en los términos actuales, y sabiendo que están mal calculadas las aportaciones y que a su vez hay una reducción en el presupuesto de gastos como consecuencia de determinadas partidas que se consideran que están excesivamente consignadas, tienen un exceso de presupuesto, que el nuevo presupuesto prorrogado, se ajuste a la realidad de la mancomunidad, por tanto, en vez de seguir trabajando con el presupuesto actual de los 2.900.234,16€, pasar al que se propone de los 2.276.763,87€.

La **Sra. Jimeno** dice que por parte de su grupo están de acuerdo con el informe, como dijeron en el último pleno, no estaban de acuerdo en aprobar los presupuestos que contenían la tasa para 2016, pero si están de acuerdo con la gestión que se está haciendo desde intervención para regularizar todas las cuentas de la mancomunidad, tanto la deuda de Titulcia, como el desfase que hay entre el 90% - 10%, con lo que se refleja en los presupuestos, como la sobrefacturación. Entienden que si se prorroga los presupuestos, había que saldar esto para que estuviera correcto, por tanto, van a estar de acuerdo.

La **Sra. Herrera** indica que por parte de su grupo municipal, han visto que el segundo punto "las aportaciones definitivas y correctas para los municipios integrantes", no lo van a poner en duda si el Sr. Interventor ha visto un error que se estuviera haciendo, puesto que en los estatutos figuraba.

Interviene el **Sr. Hurtado de Rojas** no figuraba en los estatutos, es en un acta de una sesión de la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal Ciempozuelos-Titulcia celebrada el día 19 de febrero de 2004, donde figura el acuerdo de 90% - 10%.

La **Sra. Herrera** indica que con respecto al primer punto, su grupo no va a estar de acuerdo, que el Ayuntamiento de Ciempozuelos tenga que aportar ahora los 115.973,54€.

El **Sr. Hurtado de Rojas** explica que por eso es la distinción entre los dos puntos. Lo que plantea el punto nº1 es que, la Junta de la Mancomunidad, tenga conocimiento de donde salen estos datos, y porque sobre el papel, en la aportación de Ciempozuelos, no va a aparecer el 1.275.333,18€, sino que, va a aparecer 1.391.306,72€, de manera que, parece que Ciempozuelos absorbe esos 115.973,54€, pero eso es simplemente para que el presupuesto esté equilibrado, por eso, en el punto nº 2 se matiza, y eso es lo que tiene que aprobarse hoy aquí en la Junta de la Mancomunidad, que la aportación para cada uno de los municipios, sea para Ciempozuelos la que debe de ser 1.275.333,18€, y para Titulcia 141.703,69€, de manera que a Titulcia se le va a pedir esa cantidad, que es su aportación real.

El **Sr. Torrejón** dice que en este presupuesto se sigue incorporando la tasa de 2016, por tanto, van a seguir sin apoyar este presupuesto porque se incorpora la tasa, mas haciendo la minoración que se hace y que le parece correcta según el informe de la sobrefacturación y que habrá que hablar también como recuperar esa sobrefacturación si se está produciendo, habría capacidad para poderla reducir con esa minoración que se está haciendo de los recursos, luego, por tanto, habría capacidad presupuestaria del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en concreto, para poder quitar la tasa de basura. El Sr. Torrejón duda, aunque jurídicamente, le parece correcto, hasta que punto el Ayuntamiento de Titulcia puede o no, reconocer esos 141.703,69€ que tiene que aportar, teóricamente es lo tiene que reconocer, pero la práctica....

El **Sr. Hurtado de Rojas** indica que eso independientemente será responsabilidad de cada administración. Hoy aquí si se adopta este acuerdo, y lo adopta este órgano, que es el órgano supremo de la Mancomunidad, y se acuerda que Titulcia tiene que aportar este año 141.703,69€, está bajo la responsabilidad de Titulcia de incorporar a su presupuesto esa cuantía, si no lo incorpora, será responsabilidad del equipo de gobierno que esté en Titulcia en este momento.

La **Sra. Suárez** dice que igual que con la deuda, nosotros lo dijimos en el pleno y a nosotros nos han dicho que no reconocen esa deuda, que ella (refiriéndose a la Dª Fuencisla Molinero) no estaba informada de nada de esa deuda, no sabía lo que había que pagar.

La **Sra. Plaza** comenta que ella (refiriéndose a la Dª Fuencisla Molinero) nunca ha dicho que no sabía lo que tenía que pagar, ha dicho que no reconoce la deuda.

El **Sr. García** cree que tiene que pagar, lo que se paga de basura.

Interviene el **Sr. Torrejón** creen que con la minoración correcta, si se está haciendo una sobrefacturación de lo que se tiene que pagar, se podría compensar con la aportación de la tasa que hace a la mancomunidad y por tanto, como siguen defendiendo que hay que eliminar la tasa, mantienen su postura de no estar de acuerdo.

La **Sra. Jimeno** dice que precisamente este documento, y este paso, les parece muy importante por el tema de que se quede regularizado, escrito y aprobado por este pleno el asunto de Titulcia. Ella lleva diciendo en cada pleno de la mancomunidad, que Titulcia debe pagar lo que no paga. Hasta ahora, está manteniendo Ciempozuelos a Titulcia. La Sra. Herrera en su día no hizo lo que debió de hacer.

El **Sr. de Oro Pulido** cree que se debería plantear la disolución de la mancomunidad.

Señala la **Sra. Presidenta** que el fijar estas aportaciones, aclara la posición con respecto a la empresa European Cleaning.

El **Sr. Torrejón** dice que el no está en desacuerdo en que se haga el estudio de la sobrefacturación y no solo no se pague, si no que se recupere la parte que se está cobrando indebidamente, pero no tiene nada que ver el presupuesto con esa lectura. Es una lectura personal que no comparte, porque entienden que la tasa de basura está incorporada en ese presupuesto, están en contra de la tasa, y por tanto, van a votar que no. Creen que precisamente con esa minoración que se está haciendo de la facturación inadecuada que el Sr. Interventor está diciendo, se podría compensar la aportación municipal y por tanto, no ser necesario cobrar la tasa a los vecinos.

El **Sr. Hurtado de Rojas** añade que parece que, cuando se habla del presupuesto de la mancomunidad, es exclusivamente European Cleaning, parece que, el servicio de limpieza y basuras, es el presupuesto de la mancomunidad, y eso no es así, en el presupuesto de la mancomunidad hay más partidas, es decir, los 2.276.763,87€ no solamente son las dos o tres partidas relacionadas con este contrato, hay otras diez o doce partidas mas de gastos. Con respecto a la posible eliminación o no de la tasa de basuras, que es una cuestión política del Ayuntamiento, en la cual, el indica que no va a entrar, pero si que es cierto, que el hecho de que se produzca esta reducción en el presupuesto de la mancomunidad, y se pase de los 2.900.234,16€ a los 2.276.763,87€, evidentemente disminuye considerablemente la aportación de ambos municipios. Si aún así se quitase los casi ochocientos mil euros que constituye el padrón de la tasa de basuras, el 90% de esos ochocientos mil euros incrementaría lo que es la aportación, con lo cual, pasaríamos otra vez del millón doscientos a los dos millones de euros. Por tanto, la realidad es, que a día de hoy, con los dos millones de aportación de Ciempozuelos y con la situación actual, nos encontramos que, a la hora de aprobar un presupuesto, complica mucho la situación de poder aprobar un presupuesto municipal.

El **Sr. de Oro Pulido** está de acuerdo con aprobar la propuesta del Sr. Interventor, pero no está de acuerdo con la tasa de basuras.

La **Sra. Suárez** dice estar de acuerdo, llevan cuatro años queriendo saber lo que tiene que aportar Titulcia.

Estando presentes todos los miembros que integran la Junta General de la Mancomunidad (que representan 30 votos ponderados) se somete a votación la propuesta transcrita, resultando:

VOTOS A FAVOR: 18 (7 AHORA Ciempozuelos + 5 PSOE CIEMPOZUELOS + 4 PSOE TITULCIA + 2 PIC)

VOTOS EN CONTRA: 12 (5 PP TITULCIA + 4 PP CIEMPOZUELOS + 3 CPCI)

ABSTENCIONES: 0

El ACUERDO queda **APROBADO**.

SEGUNDO.- DAR CUENTA PARA SU ESTUDIO Y DEBATE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS, SOLICITANDO QUE SE DETERMINE LA POSIBLE ELIMINACIÓN DE LA TASA DE BASURA EN EL EJERCICIO 2016.

La **Sra. Presidenta** explica que se da traslado de una moción que se aprobó en el pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos el pasado 28 de enero de 2016 y de lo que se trata es, si es posible, eliminar la tasa de basura en

el 2016, o no, y en función de lo que sea posible, ver que pasos adoptar.

El **Sr. Torrejón** quiere mostrar su desacuerdo, porque lo que se aprobó en el pleno, no es lo que se trae a la Junta de la Mancomunidad. El pleno aprobó "el estudio, debate y acuerdo sobre la posible eliminación de la Tasa de Basura en 2016", el acuerdo es un dictamen, que se tenga que hacer con un expediente, le parece totalmente correcto, por tanto, "dar cuenta" no es cumplir con el acuerdo plenario.

El **Sr. De Oro Pulido** dice que falta el informe de la Sra. Secretaria firmado, donde nos lo explique jurídicamente.

La **Sra. Secretaria** dice que el orden del día lo forma la Sra. Presidenta con la asistencia jurídica de la Secretaria. La Sra. Presidenta le trasladó su intención de traer el acuerdo adoptado en el pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, pero al no haber habido tiempo material para poder montar ese expediente y, por tanto, para someterlo a Acuerdo -en ningún caso, podía traer a la Junta de la Mancomunidad un punto, que no tenía el soporte necesario de un expediente administrativo con los informes preceptivos, que serían el del Sr. Interventor y el suyo propio-, es por lo que se ha incorporado en el Orden del Día como "dar cuenta"..

Interviene el **Sr. De Oro Pulido** eso quiere decir que se necesita esos informes, nos vamos a dos o tres meses mas, por tanto, ya no se puede quitar la tasa de basuras en el 2016.

La **Sra. Secretaria** dice que la tasa del 2016 se devengó el 1 de enero de 2016, luego en ningún caso, una vez producido el devengo de la tasa, cabe su modificación con carácter retroactivo.

La **Sra. Jimeno** indica que su grupo está en contra de la tasa de basuras, y como ya se dijo en el pleno anterior, se llamó la atención al equipo de gobierno por no haber empezado a trabajar antes para que en el 2016 no se cobrara la tasa. A día de hoy, la tasa ya está devengada, por lo tanto, ha habido un trabajo que no se ha hecho cuando se tenía que hacer por parte del equipo de gobierno, y es que tenía que haber reunido a los grupos para tratar este asunto. A partir de ahí, todo lo que se pueda hacer para eliminar la tasa, la Sra. Jimeno dice que su grupo va a estar de acuerdo.

El **Sr. Torrejón** manifiesta que su grupo está en desacuerdo, primero, con la fórmula de incorporar este punto en el orden del día, y siguen manteniendo su disconformidad, puesto que ya se solicitó por escrito al equipo de gobierno meses antes de que cumpliera el año fiscal para que el 1 de enero no se devengase la tasa del 2016, por tanto, considera que ha sido una falta de voluntad del equipo de gobierno no haber traído antes a discusión esa retirada o no, de la tasa de basura. Si se tiene que devengar en el 2016, ha sido por una voluntad expresa del equipo de gobierno de que no se retire la tasa en el año 2016. El Sr. Torrejón propone a la Junta de la Mancomunidad que se estudie a la mayor brevedad posible, la posible retirada de la tasa de basura para el 2017.

La **Sra. Suárez** dice que si se retira la tasa de basura, porque se aprueba por mayoría, Titulcia no tendría presupuesto para poder sostener el gasto.

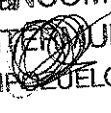
La **Sra. Presidenta** expresa que por parte del equipo de gobierno siempre ha habido intención de, en principio, eliminar la tasa de basuras, pero que a la hora de hacer cálculos, lógicamente, si ahora mismo el presupuesto está descuadrado en setecientos mil euros, si además el presupuesto tiene que soportar una minoración de ingresos como sería la de la supresión de la tasa de basuras, eso nos llevaría a una quiebra totalmente técnica. Lo que hay que hacer es trabajar para el 2017 y ver si se pueden aprobar unas ayudas para poder pagar esa tasa.


El **Sr. De Oro Pulido** dice a la Sra. Presidenta que todo esto se sabía antes de las elecciones, cuando se hacen las promesas, se sabía en que situación se encontraba el Ayuntamiento y como se encontraba la mancomunidad.

La **Sra. Jimeno** indica que la tasa de basuras del 2015 todavía no se ha cobrado, se entiende que se va a cobrar en breve, cree que se debería de informar a los vecinos que la tasa que se va a cobrar ahora es la del 2015 y en diciembre se cobrará la del 2016.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión por la Sra. Presidenta, extendiéndose la presente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter nacional) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Presidenta

Fdo: Dña. Mª Jesús Alonso Lazareno

La Secretaria

Fdo. Beatriz Simón López

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.